JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

18 de abril de 2023

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Demandante:	HERNANDO MARÍN RAVE
Demandada:	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES
Radicado:	050013105002**2011**0**1347**00
Asunto:	Ordena notificar a COLPENSIONES
Enlace:	05001310500220110134700Cm

En el proceso ejecutivo laboral promovido por HERNANDO MARÍN RAVE contra el INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN, se reconoce personería a los abogados VANESSA FERNANDA GARRETA JARAMILLO, con T.P. 212.712 del C.S. de la J. y CESAR IVÁN PABÓN LÓEPZ, T.P.305.277 del CSJ., en representación de la SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO "FIDUAGRARIA S.A.", que obra como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES "P.A.R. ISS", la primera como apoderada judicial principal y el segundo como sustituto, en los términos del poder que militan en los anexos 3, página 2 y 4 del expediente digital respectivamente.

Se corre traslado por el término de tres (3) días a la parte ejecutante, el incidente de nulidad presentado por el PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES LIQUIQADO "P.A.R. ISS" (anexo 2 E.D.).

Se ordena notificar por la secretaria del despacho a COLPENSIONES, el litisconsorcio necesario ordenado mediante auto del 27 de mayo de 2013 (anexo 1-8, páginas 9,10 E.D.)

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5867a0b2713fd380181d9b54990566db34053654ed4b28b7bf254a4fcd97ba38**
Documento generado en 18/04/2023 01:45:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica